

TARIFA PLANA Y MODIFICACIÓN CUOTA AUTONOMOS 2015

La ley 31/2015 de 9 de Septiembre por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la Economía social (BOE 10.09.15), entro en vigor el pasado sábado 10 de Octubre.

Entre las modificaciones interesa destacar las siguientes:

1. **TARIFA PLANA AUTÓNOMOS:** La tarifa, durante los 6 primeros meses es de **50 € exactos** (antes 53€). Además se permite que los trabajadores autónomos que contraten trabajadores sigan beneficiándose de esta bonificación (anteriormente estaban excluidos)
2. Posibilidad de **compatibilizar la prestación contributiva por desempleo con ser autónomo** durante los 270 días (9 meses)
3. **Capitalización del 100% de la prestación por desempleo** para poder realizar la inversión inicial y para la aportación de capital social de cualquier tipo de entidad (siempre y cuando se tenga el control efectivo de la empresa)
4. Bonificación por contratación de autónomos colaboradores hasta 24 meses
5. Se amplían las bonificaciones para incorporaciones de socios en cooperativas y sociedades laborales (empresas de economía social)

Cuotas 2015

Cuota mínima de autónomos societarios: 315,97€ (base 1.056,76)

Cuota mínima autónomos (264,74 €)= Base mínima 884,40 *(29,80%+0,1%)

Cuota mínima autónomos socios trabajadores de cooperativas trabajo asociado dedicados a venta en mercadillos (menos de 8 horas diarias): 144 €

Cuota mínima régimen especial agrario: 165,9€ (199 € con IT)